Hoja de Vida

ANA MILENA SANDOVAL GUZMÁN



Perfil Profesional

Auxiliar de Enfermería. Me caracterizo por ser una persona competitiva, con aspiraciones de superación a nivel personal y profesional, con grandes deseos de aprender temas de interés que sean de gran ayuda para el lugar en el que este desempeñando; responsable, eficaz, activo, creativo, con un alto sentido de lealtad, comprometido con las labores que me sean asignadas, positivo en los retos personales, habilidades en atención y conducción.

Información Personal

Fecha de Nacimiento:	*06 de Noviembre de 1983*
Cedula de Ciudadanía N°	*20.371.015 de Anolaima*
Dirección	*Soacha Diagonal 9 #4B 90*
Celular:	*3204799021*
Estado civil:	*Soltera*
Email	*anasandovalguzman7@gmail.com*

Hoja de Vida
Ana Milena Sandoval Guzmán

Formación Académica

OTROS	***ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA*** *Auxiliar de Enfermería* *Soacha* *Diciembre de 2016*
SECUNDARIA	***COLEGIO DEPARTAMENTAL BETULIA*** *11°* *Tena (Cundinamarca)* *2007*
PRIMARIA	***ESCUELA DEPARTAMENTAL ANTONIA SANTOS*** *5°* *San Antonio Del Tequendama* *1998*

Habilidades

- *Primeros auxilios*
- *Inyectologia*
- *Sutura básica*
- *Camilleria*
- *Reanimación básica*
- *Tripulación de ambulancia*

Referencias Personales

- ***ANDREA PATRICIA SANDOVAL***
  Empleado
  Teléfono: 3014260432

- ***JULIANA QUIROGA***
  Empleada
  Teléfono: 3023111388

Referencias Familiares

- ***MERY GUZMÁN***
  Ama de casa Teléfono: 3012342564

- ***NATALIA SANDOVAL***
  Operaria
  Teléfono: 3214273087

ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN
C.C N° 20.371.015 de Anolaima (Cundinamarca)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.371.015**

SANDOVAL GUZMAN

APELLIDOS

ANA MILENA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1983**

TENA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-ABR-2002 ANOLAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1530400-00429936-F-0020371015-20130403 **0032**645225A 1 1922145371

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA DE SALUD
TERESA DE CALCUTA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo Nº 056 del 17 de Diciembre de 2003 y Licencia de Funcionamiento Nº 019 del 07 de Mayo de 2004, Emanada de La Secretaría de Educación del Municipio de Soacha (Cundinamarca). Actualización de programas, Acuerdo Nº 075 del 6 de Abril de 2009, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Acuerdo Nº 00068 del 30 de Marzo de 2016, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Renovación Registro del programa Nº 01531 del 20 de Junio de 2016, Emanada por la Secretaría de Educación y cultura del Municipio de Soacha (Cundinamarca).

CERTIFICA

QUE: *Ana Milena Sandoval Guzmán*

C.C. 20.371.015 de Anolaima (Cundinamarca).

Cursó y Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley.
Con una intensidad de 1800 horas.

Le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias

TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR EN ENFERMERÍA

JENNY MARCELA GALINDO GÓMEZ
Representante Legal

ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

LADY MILENA VELÁSQUEZ TORRES
Directora Académica

Dado en Soacha (Cundinamarca) a los 10 días del mes de Diciembre de 2016
Anotado en el Folio C 2729 del Libro 01 del Registro de la Escuela de Salud Teresa de Calcuta

La República de Colombia
y en su nombre

ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No. 056 del 17 de Diciembre de 2003
expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No. 019 del 7 de Mayo de 2004
emanada de la Secretaria de Educación del municipio de Soacha - Cundinamarca

Certifica:

Que: ***SANDOVAL GUZMÁN ANA MILENA***
CC. 20.371.015 de ANOLAIMA

CODIGO: 81 No. 1

Asistió al curso Básico de
INYECTOLOGIA
Con una intensidad de 20 horas

Jenny Marcela Galindo
Representante Legal
ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

Jenny Marcela Galindo Gomez
Representante Legal

Flor Marina Gómez
Directora
ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

Flor Marina Gomez de Galindo
Directora Administrativa

Instructor

Dado en Soacha Cundinamarca a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2016.

La República de Colombia
y en su en su nombre la

Institución Educativa Departamental

"Betulia"

Jornada Sabatina

Autorizada por la Secretaría de Educación de cundinamarca,
según Resolución No. 004654 del 21 de Noviembre de 2003.

Confiere a:

SANDOVAL GUZMÁN ANA MILENA
C.C. 20.371.015 DE ANOLAIMA

El Título de
Bachiller Académico

Por haber finalizado y aprobado los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Académica formal, de adultos, "Articulo 16 decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997" segun los planes y programas vigentes

Orlando Cubillos Velasquez
c.c 346.032 de Pandi
Rector

Luz Mery Zamudio Chavez
c.c 20.989.017 de Tena
Secretaria Pagadora

Registro Interno

Acta No. 94 Folio No 23 Libro No. 01.

Dado en Tena - Cundinamarca a 1 de Diciembre de 2007

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1.995

INSPECCIÓN LA GRAN VÍA
DIRECCIÓN TELEFAX: 0918494506

CIUDAD **TENA** INSCRIPCIÓN S.E: **004654 del 21 de Nov/03**
JORNADA **SABATINA** INSCRIPCIÓN DANE 225797000207

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Tena Cundinamarca , Inspección la Gran Vía a Primero (1) de mes de Diciembre del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado;los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA Institución aprobada en el Nivel de Educación Básica y media Académica, autorizada por la secretaria de Educación de Cundinamarca para otorgar el Titulo de BACHILLER ACADÉMICO Según Resolución N° 004654 del 21 de Noviembre de 2003.

Comprobada la Situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Académica formal, de adultos, "Articulo 16 decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997" según los planes y programas vigentes, se procedió a otorgar el titulo de

BACHILLER ACADÉMICO

A los graduandos cuyos Nombres, Apellidos y Números de documento de identidad se relaciona a continuación

SANDOVAL GUZMÁN ANA MILENA
C.C. 20.371.015 DE ANOLAIMA

*Es fiel copia del Acta original General N° 07 de Diciembre 1° del 2007 que consta de 67 alumnos; graduandos, que comienza con el nombre de **ALFONSO OBREGOSO CLAUDIA PATRICIA** y se cierra con el nombre **VEGA GÓMEZ JHON FREIDER.***

Dada en Tena Cundinamarca a primer dia del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

Firmada y sellada

Orlando Cubillos Velázquez
C.C. 346.032 de Pandi
Rector

Luz Mery Zamudio Ch.
C.C. 20.989.017 de Tena
Secretaria

GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Salud

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud

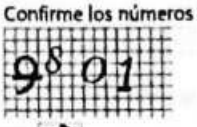
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 20371015

Primer Nombre: ANA

Primer Apellido: SANDOVAL

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1225

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-03-31 10:51:29 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	20371015	ANA	MILENA	SANDOVAL	GUZMAN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN identificado(a) con CC 20371015 registra La siguiente información:

2025-03-31 10:51:29 AM

Información Académica

Tipo Profesional	Origen Información Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Expide Acto
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2017-01-12	94	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866001881

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 3 7 1 0 1 5 — 6. DV 4

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 20371015

27. Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cundinamarca — 2 5

30. Ciudad/Municipio: Anolaima — 0 4 0

31. Primer apellido: SANDOVAL

32. Segundo apellido: GUZMAN

33. Primer nombre: ANA

34. Otros nombres: MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca — 2 5

40. Ciudad/Municipio: Soacha — 7 5 4

41. Dirección principal: CR 6 # 13 - 41

42. Correo electrónico: laguapamile@gmail.com

43. Código postal: 5 7

44. Teléfono 1: 3 2 1 3 0 6 9 1 6 4

45. Teléfono 2: 3 2 0 4 7 9 9 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 6 9 2 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 2 0 9 2 0

Actividad secundaria

48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: SANDOVAL GUZMAN ANA MILENA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF 18 01 2023 07:39:21AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25 - 94
12 ENERO DE 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **SANDOVAL GUZMAN ANA MILENA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **20371015, expedida ANOLAIMA CUNDINAMRCA**, solicitó ante esta Secretaria de Salud la autorización, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA;** diploma otorgado por, **LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EN SOACHA,** según **ACTA GENERAL N C031 ACTA INDIVIDUAL N. C 2729 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **SANDOVAL GUZMAN ANA MILENA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **20371015,** expedida en **ANOLAIMA CUNDINAMRCA** , para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 12 ENERO DE 2017

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Secretaria de Salud (E)

Proyectó: María Jiménez
Revisó: José Luis Rodríguez
V B CAAJ: Alfonso Sánchez

BOGOTA D.C.
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Ana Milena Sandoval. G
CC No. 20 371015.
Firma

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 20371015

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 15

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 20371015.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, noviembre 24, 2023 - Hora de consulta: 08:50:51

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 11:32:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20371015
Código de Verificación	20371015250526113253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **20371015** de ANOLAIMA

(VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272309417

PIB
11:37:18

Bogotá DC, 26 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20371015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:28:53 AM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **20371015**
Apellidos y Nombres: **SANDOVAL GUZMAN ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:52 horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20371015,** Apellidos y Nombres **SANDOVAL GUZMAN ANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUMDIR**, con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2025 11:48:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20371015** y Nombre: **ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116540968** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 20371015 ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**73**
Fecha Afiliación:	**30/06/2022**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 30 de Marzo de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

30/03/2025

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANA MILENA SANDOVAL GUZMAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **20371015**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550477900177437**
Fecha de apertura	**20/09/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA